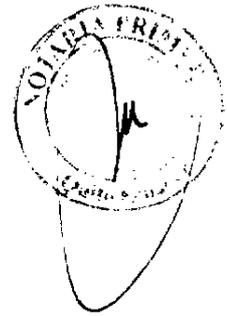


DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



2 2014-17-01-NOTARIA 01-P-05401



AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL
ESTATUTO DE LA COMPAÑIA

0000001

PROCESADORA CONTINENTAL DE ALIMENTOS
S.A. PROCECONSA

7



CAPITAL ANTERIOR:	USD	120.000,00
AUMENTO DE CAPITAL:	USD	300.000,00
CAPITAL SOCIAL ACTUAL:	USD	420.000,00

11

12

13

14

15 Dí 3 copias

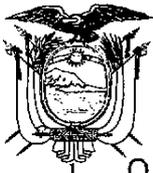
16 N.O.

17

18 ESCRITURA NUMERO P- 05401-----

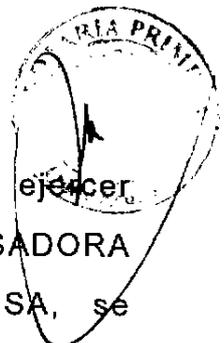
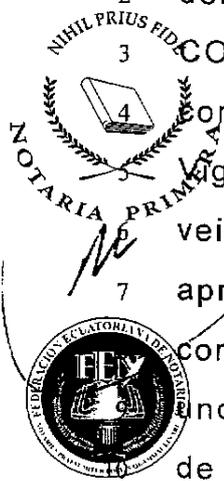
19 En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la
 20 República del Ecuador, hoy día Lunes DOS DE JUNIO DEL
 21 AÑO DOS MIL CATORCE, ante mí, doctor JORGE MACHADO
 22 CEVALLOS, NOTARIO PRIMERO DEL CANTON QUITO,
 23 comparece la señora DIANA HEDDY LLERENA CARRIÓN, en
 24 su calidad de Gerente General y como tal Representante
 25 Legal de la compañía PROCESADORA CONTINENTAL DE
 26 ALIMENTOS S.A. PROCECONSA, conforme lo acredita con la
 27 copia certificada de su nombramiento que acompaña y
 28 debidamente autorizada por la Junta General Extraordinaria

1 de Accionistas de la compañía, cuya copia certificada se
2 adjunta como documento habilitante.- La compareciente
3 declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de
4 estado civil casada, domiciliada en ésta ciudad, legalmente
5 capaz para contratar y obligarse, a quien de conocerla doy fe
6 por haberme exhibido su cédula de ciudadanía, cuya copia
7 certificada por mí, se agrega a esta escritura, como
8 habilitante; al efecto bien instruida por mí el Notario, en el
9 objeto y resultados de esta escritura, advertida de los efectos
10 y consecuencias que al celebrarla procede libre y
11 voluntariamente dentro de las condiciones que más adelante
12 se expresa, me solicita elevar a escritura pública la siguiente
13 minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de escrituras
14 públicas que se encuentra a su cargo, sírvase incorporar un a
15 por la cual conste el Aumento de Capital y Reforma del
16 estatuto Social, que se otorga al tenor de las cláusulas y
17 declaraciones siguientes: **PRIMERA.- COMPARECIENTE:**
18 Comparece a la celebración de esta escritura pública la
19 señora Diana Heddy Llerena Carrión en su calidad de Gerente
20 General y como tal Representante Legal de la compañía
21 PROCESADORA CONTINENTAL DE ALIMENTOS S.A.
22 PROCECONSA, conforme lo acredita con la copia certificada
23 de su nombramiento que acompaña y debidamente autorizada
24 por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la
25 compañía, celebrada el siete de mayo del dos mil trece, cuya
26 copia certificada se adjunta como documento habilitante. La
27 compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de
28 edad, de estado civil casada, domiciliada en esta ciudad de



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

1 Quito, con capacidad para contraer obligaciones y ejercer,
 2 derechos.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** a) PROCESADORA
 3 CONTINENTAL DE ALIMENTOS S.A. PROCECONSA, se
 4 Constituyó mediante escritura pública otorgada ante el notario
 5 Vigésimo Octavo del cantón Quito, Doctor Juan del Pozo, el
 6 veintisiete de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro,
 7 aprobada mediante resolución de la Superintendencia de
 8 compañía número ochenta y cinco punto uno punto uno punto
 9 uno punto T cero cero doscientos cuarenta y seis , del primero
 10 de marzo de mil novecientos ochenta y cinco, e inscrita
 11 legalmente en el Registro Mercantil del cantón Quito, el
 12 catorce de marzo de mil novecientos ochenta y cinco, con un
 13 capital social de tres millones de sucres. **b)** Mediante
 14 escritura pública otorgada ante el notario Vigésimo Octavo del
 15 cantón Quito, Doctor Jaime Acosta Holguín, el once de
 16 agosto de mil novecientos noventa y cinco, debidamente
 17 inscrita en el registro Mercantil del cantón Quito, el dieciocho
 18 de octubre del mismo año, la compañía PROCESADORA
 19 CONTINENTAL DE ALIMENTOS S.A. PROCECONSA,
 20 Aumento su capital social a la suma de seis millones de
 21 sucres y reformo su estatuto. **c)** Mediante escritura pública
 22 otorgada ante el notario Vigésimo Octavo del cantón Quito,
 23 Doctor Jaime Acosta Holguín, el veinte y dos de noviembre
 24 del dos mil, debidamente inscrita en el registro Mercantil del
 25 cantón Quito, el cuatro de julio del dos mil uno, la compañía
 26 PROCESADORA CONTINENTAL DE ALIMENTOS S.A.
 27 PROCECONSA, Aumento su capital social a la suma de dos
 28 mil dólares norteamericanos y reformo su estatuto.- **d)**



0000002

1 Mediante escritura pública otorgada ante el notario Vigésimo
2 Séptimo del cantón Quito, Doctor Fernando Polo Elmir,
3 dieciséis de diciembre del dos mil dos, debidamente inscrita
4 en el registro Mercantil del cantón Quito, el quince de abril
5 del dos mil tres, la compañía PROCESADORA CONTINENTAL
6 DE ALIMENTOS S.A. PROCECONSA, Aumento su capital
7 social a la suma de ciento veinte mil dólares
8 norteamericanos y reformo su estatuto social.- e) La Junta
9 General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la
10 compañía PROCESADORA CONTINENTAL DE ALIMENTOS
11 S.A. PROCECONSA, celebrada el siete de mayo del dos mil
12 trece, resolvió por unanimidad de votos elevar el capital
13 social de la compañía en 300.000.00, TRESCIENTOS MIL
14 DOLARES NORTEAMERICANOS, con lo cual el nuevo capital
15 social de la compañía será de CUATROCIENTOS VEINTE MIL
16 DÓLARES NORTEAMERICANOS y consecuentemente
17 reformar su estatuto social.- **TERCERA.- AUMENTO DE**
18 **CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE**
19 **PROCESADORA CONTINENTAL DE ALIMENTOS S.A.**
20 **PROCECONSA:** Con los antecedentes expuestos la señora
21 Diana Llerena Carrión, en su Calidad de Gerente General y
22 como tal representante legal de la compañía PROCESADORA
23 CONTINENTAL DE ALIMENTOS S.A. PROCECONSA,
24 debidamente autorizada por la Junta General Extraordinaria y
25 Universal de Accionistas de la compañía celebrada el siete de
26 mayo del dos mil trece, cuya copia certificada se adjunta
27 como documento habilitante, declara: Tres puno uno.- Elevado
28 el capital social de PROCESADORA CONTINENTAL DE



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

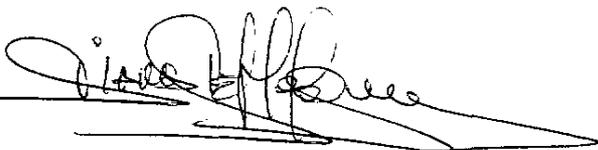


1 ALIMENTOS S.A. PROCECONSA, en la suma de
 2 TRESCIENTOS MIL DOLARES NORTEAMERICANOS
 3 manera que en lo sucesivo, esta gire con un capital social de
 4 CUATROCIENTOS VEINTE MIL DOLARES
 5 NORTEAMERICANOS; Tres punto dos.- Que el aumento de
 6 capital suscrito por los accionistas queda de la siguiente
 7 manera: 000003

Accionistas	Numero acciones	Capital actual	Porcentaje %	Aumento capital	Nuevo Capital	Numero acciones	Porcentaje %
Diana Heddy Llerena Carrión	60	60.000	50%	150.000	210.000	210	50%
Luis Rodrigo Holguín Pérez	45	45.000	37.5%	112.500	157.500	157.500	37.5%
Mauricio Martín Holguín Llerena	15	15.000	12.5%	37.500	52.500	52.500	12.5%
TOTALES	120	120.000	100%	300.000	420.000	420.000	100%

8 Tres punto tres.- Que el Aumento de Capital es pagado por
 9 los socios suscriptores mediante compensación de créditos
 10 tomados de la cuenta "Aportes para futuras capitalizaciones"
 11 Tres punto cuatro.- Que queda reformado el Artículo Cuarto
 12 del Estatuto Social que en lo sucesivo dirá: "ARTICULO
 13 CUARTO: DEL CAPITAL: El capital suscrito y pagado es de
 14 cuatrocientos veinte mil dólares Norteamericanos dividido en
 15 cuatrocientos veinte mil (420.000) acciones ordinarias y
 16 nominativas de un dólar norteamericano cada una, numeradas
 17 del cero cero cero cero cero uno al cuatrocientos veinte mil
 18 inclusive".- **CUARTA.- DECLARACION JURAMENTADA:** La

1 Representante Legal de la compañía PROCESADORA
2 CONTINENTAL DE ALIMENTOS S.A. PROCECONSA, declara
3 bajo juramento que su Representada no es contratista del
4 estado ni de ninguna de sus instituciones.- Agregue Usted
5 señor Notario las demás cláusulas de estilo que consulten la
6 validez y eficacia de esta escritura pública.- **HASTA AQUÍ EL**
7 **CONTENIDO DE LA MINUTA**, que junto con los documentos y
8 habilitantes que se incorporan queda elevada a escritura
9 pública con todo el valor legal y que la compareciente aceptan
10 en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada
11 por la doctora Dayra Jaramillo Bahamonde, con matrícula
12 profesional numero diecisiete-dos mil dos-noventa y uno, del
13 Foro de Abogados.- Para la celebración de la presente
14 escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en
15 la Ley Notarial; y, leída que le fue a la compareciente por mí
16 el Notario, se ratifica y firma juntamente conmigo, en unidad
17 de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta
18 Notaría, de **TODO LO CUAL DOY FE.**

19
20 
21

22 **f) SRA. DIANA HEDDY LLERENA CARRIÓN**

23 **C.C. 1702682004**

C.V. 008-0254

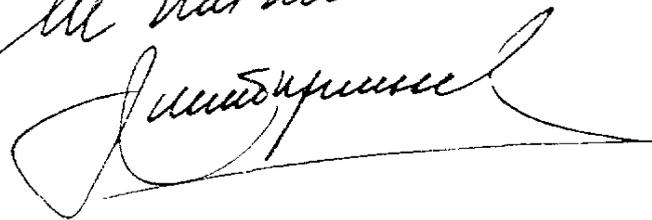
24

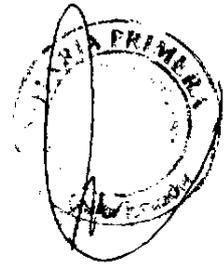
25

26

27

28

Me ratifico




Quito, Julio 6 del 2012

SEÑORA:
DIANA HEDDY LLERENA CARRION
Ciudad.-

La presente tiene por objeto comunicar a Usted que la Junta General de Accionistas de la Compañía **PROCESADORA CONTINENTAL DE ALIMENTOS S.A. PROCECONSA**, en sesión realizada el día lunes 11 de Junio de 2012, resolvió reelegirle como **GERENTE GENERAL**, por el período estatutario de **CINCO (5) años**, contados a partir de la fecha de inscripción de este Nombramiento en el Registro Mercantil del cantón Quito, debiendo permanecer en sus funciones hasta **0000004** legalmente reemplazada.

Le corresponde a Usted la **REPRESENTACION LEGAL, judicial y extrajudicial de la compañía.**

Sus facultades se encuentran enumeradas en la escritura pública de conversión a dólares, aumento de capital y reforma del estatuto social de la compañía, otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito, Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín, el 22 de noviembre del 2000, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el cuatro de Julio de 2001.

La compañía se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito, Dr. Juan del Pozo, el 27 de diciembre de 1984, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 14 de marzo de 1985.

Le formulo votos por el éxito en las funciones a Usted encomendadas.

Atentamente,

ING. JUAN SEBASTIAN HOLGUIN LLERENA
PRESIDENTE
C.C. No. 1707319198

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE es
conforme con su original que me fue presentado
en 1 Fojas Únicas
Quito el JUN. 2012

Dr. Jaime Machado Covarrubias
Notario Público del Cantón Quito

En esta fecha acepto el nombramiento de Gerente General de **PROCESADORA CONTINENTAL DE ALIMENTOS S.A. PROCECONSA.**
Quito, julio 6 del 2012

DIANA HEDDY LLERENA CARRION
C.C. No. 1702682004

Comunicado para inscribir el presente documento
Bases N° 9551 del Registro de
Número de Folio Tono N° 743
Quito, a 13 JUL 2012
REGISTRO MERCANTIL

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA PROCESADORA CONTINENTAL DE ALIMENTOS S.A. – PROCECONSA, CELEBRADA EN QUITO EL DIA MARTES 7 DE MAYO DEL AÑO 2013.

En Quito, Distrito Metropolitano, provincia de Pichincha, a los siete días del mes de Mayo del año dos mil trece, en las oficinas de la Compañía, ubicadas en el Km. 21.5 de la Vía Interoceánica, la Sra. Diana Llerena Carrión, Gerente General de la empresa y Secretaria de la Junta General de Accionistas, constata que se encuentra presente la totalidad del capital pagado de la empresa, consulta si se acepta la celebración de esta Junta, sin convocatoria previa, como lo autoriza la Ley de Compañías y el Estatuto Social de la Empresa, para tratar el siguiente y único punto de Orden del Día:

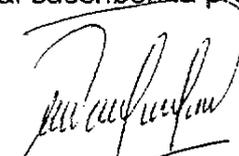
1.- INCREMENTO DE CAPITAL DE LA EMPRESA POR EL VALOR DE 300.000,00 DÓLARES Y AUTORIZACION AL GERENTE GENERAL PARA LEGALIZAR Y ESCRITURAR ESTE AUMENTO, USANDO LOS VALORES DE UTILIDADES NO REPARTIDAS DE AÑOS ANTERIORES Y DE OTRAS RESERVAS.

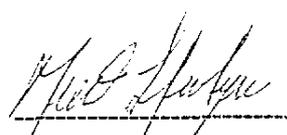
Resolución del Unico Punto de Orden del día:

El señor Ing. Luis Holguin Pérez, propone a los accionistas de esta empresa, presentes en esta sesión, la aprobación de aumento de capital de la empresa por el valor de 300.000,00 dólares, tomando los valores de las cuentas contables de Utilidades no repartidas y Otras reservas, quedando de esta manera en 420.000,00 la totalidad de Capital inscrito de la compañía Procesadora Continental de alimentos S.A. Proceconsa y pide la autorización, para que la Sra. Diana Llerena Carrión de Holguin, Gerente General de PROCESADORA CONTINENTAL DE ALIMENTOS S.A. PROCECONSA, pueda firmar la escritura de legalización de este incremento de capital

Los señores accionistas, aceptan esta proposición por unanimidad de votos.

Sin otro punto que tratar, se suspende la sesión, siendo las diez horas, hasta que el Secretario de la misma redacte la correspondiente Acta. Se reinstala la sesión a las diez horas y treinta minutos, el Secretario procede a dar lectura del Acta, la misma que es aprobada por unanimidad, sin ninguna observación que formular para constancia de lo cual suscriben la presente Acta.


 Ing. Sebastián Holguin Llerena
 Presidente


 Mauricio Holguin LL.
 Accionista


 Diana Llerena Carrión
 Secretaria y
 Gerente General


 Luis Holguin Pérez
 Accionista

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

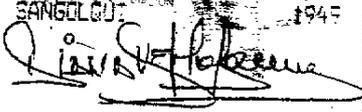
CECULA DE CIUDADANIA No. 170268200-4

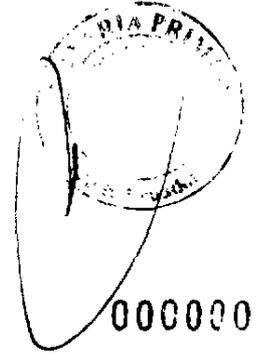
LLERENA CARRION DIANA HEDDY
PICHINCHA/RUMINAHUI/SANGOLQUI

13 JUNIO 1949

REGISTRO NACIONAL 0001 00121 F

PICHINCHA RUMINAHUI
SANGOLQUI 1949





000005

EQUATORIANO***** E199813888

CASADO LUIS F. HEBERT

SECUNDARIA EMPLEADO

JORGE LLERENA
VOLANCA CARRION

QUITO 24/02/2004
24/02/2014

REN1048687



[Handwritten signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013



008

008 - 0254

1702682004

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
LLERENA CARRION DIANA HEDDY

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 3
PROVINCIA QUITO PUEMBO
CANTÓN PARROQUIA ZONA

(1) PRESIDENTAJE DE LA JUNTA

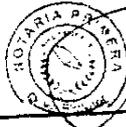
NOTARIA PRIVADA DE QUITO

EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION Y LA LEY NOTARIAL.

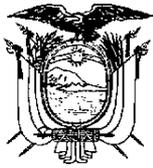
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDENTE es conforme con su original que me fue presentado

en Folias

QUITO, - JUN. 2014



[Handwritten signature]
D. Jorge Armando Gualles



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA PROCESADORA CONTINENTAL DE ALIMENTOS S.A. PROCECONSA**, debidamente firmada y sellada en Quito, a los once días del mes de Junio del año dos mil catorce.-




Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos
NOTARIO PRIMER DEL CANTÓN QUITO





TRÁMITE NÚMERO: 44203

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

000006

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA ANONIMA.

NÚMERO DE REPERTORIO:	28357
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	13/08/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	3031
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1702682004	LLERENA CARRION DIANA HEDDY	Quito	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA ANONIMA.
FECHA ESCRITURA:	02/06/2014
NOTARÍA:	NOTARIA PRIMERA
CANTÓN:	QUITO
Nº. RESOLUCIÓN:	NO APLICA
FECHA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑIA:	PROCESADORA CONTINENTAL DE ALIMENTOS S.A. PROCECONSA
DOMICILIO DE LA COMPAÑIA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Cuantía	300000,00
Capital	420000,00



5. DATOS ADICIONALES:

SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 35 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 14 DE MARZO DE 1985, TOMO: 116.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

000007

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 13 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2014


AB. MARCO LEON SANFAMARÍA - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN N° 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL